

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/GOM/SJA/WRA

REF.: Amplía plazo de despacho de convenios respecto a las Regiones que indica

RES. EXENTA: N°1709

SANTIAGO, 11 de marzo de 2013

VISTOS:

Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones posteriores; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N°6201 de 21 de noviembre de 2012 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Educación; Decreto Supremo N°128 de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°6201, de 21 de noviembre de 2012 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Educación.
2. Que en las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Educación, consta que el plazo otorgado a los adjudicatarios para hacer remisión de los convenios debidamente firmados vence el día 11 de marzo de 2013.
3. La solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Educación del Servicio Nacional de la Discapacidad, a la Dirección Nacional, en torno a prorrogar el plazo de remisión de los convenios, en las regiones y por las razones que a continuación se indican:
 - Nombramiento de Nuevos directores :IX Región de la Araucanía y XIII Región Metropolitana
 - Ausencia de Director Regional :Región de Antofagasta
 - Ausencia de Profesional área de Educación : V Región de Valparaíso
4. Que, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los adjudicatarios en el envío de los convenios, hacen pertinente aumentar el plazo de remisión de convenios firmados de los referidos proyectos respecto a las regiones indicadas en el considerando precedente
5. Lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, según el cual el Servicio de oficio podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

RESUELVO:

1. **AMPLÍESE** el plazo concedido para la remisión de convenios firmados junto a la documentación requerida, en las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad, Área Educación, en su título Firma de Convenios de Ejecución de Proyectos, respecto los proyectos pertenecientes a las Regiones IX Región de la Araucanía, XIII Región Metropolitana; II Región de Antofagasta y V Región de Valparaíso, por las razones esgrimidas en el considerando tercero, hasta el día 18 de marzo de 2013, ampliándose de ser el caso, en las referidas regiones, la fecha de publicación de la lista de espera para el día 1 de abril de 2013.
2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional